



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 001166
Litueche, 30 AGO 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir computadores para la buena ejecución de programa MAIS.
- Que la implementación del programa MAIS necesita equipos para su gestión.
- Que los computadores de la dirección de salud son insuficientes.
- El catalogo electrónico de mercado público para la adquisición de computadores.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos N° 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo nombra Alcalde Titular. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

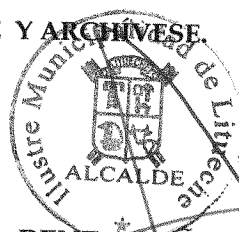
1. **Autorícese**, la adquisición de 2 computadores mediante catalogo electrónico.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Comercializadora Telenet	All in one LENOVO S400Z PENTIUM 4405U 500G 4GB FREE.	2	US 830
			US 987.70

2. **Emítase**, orden de compra a Nombre de Comercializadora TELENET Ltda. RUT 77.700.780-7, por el monto de US \$ 987.70 dólares americanos
3. **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2017, cuenta 215.29.05.001.002.001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago

